

ANEXO VIII

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de la formalización del contrato como Personal Laboral Fijo en la Categoría de _____, Especialidad de _____.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

ORDEN de 31 de mayo de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez finalizados los procesos de Turno de Traslado y de Turno de Ascenso a que se refiere el artículo 14 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, corresponde convocar las correspondientes pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 32/2001, de 6 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 13 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para el año 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del referido Decreto de Oferta de Empleo Público, la presente convocatoria contendrá las plazas de personal laboral correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1999 y de 2000 pendientes de ejecución y que se acumulan a la Oferta correspondiente de 2001.

Al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia dispone convocar pruebas selectivas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo IV del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA**PRIMERA.—NORMAS GENERALES**

1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 412 plazas vacantes del Grupo IV del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

a) 396 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.

b) 16 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Categorías y Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas de acceso.

2.—Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se incorporarán a las ofrecidas por el sistema general de acceso libre.

3.—El Tribunal de Selección correspondiente no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas para cada Categoría o Especialidad. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

4.—La elección de los puestos se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

5.—Para la constitución de listas de espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

6.—Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección SIA.juntaex.es. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio, la puntuación de la fase de concurso, etc.

7.—Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y en el IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

SEGUNDA.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.—Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Categoría o Especialidad. En su caso, el permiso de conducción se especificará para aquellas Categorías o Especialidades que proceda.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.—Los aspirantes que concurren por el Turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, legalmente reconocido por el órgano competente.

3.—Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la contratación y acreditarse, en caso de superar el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Décima de esta Convocatoria.

TERCERA.—SOLICITUDES

1.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud especificando el Grupo Profesional y la Categoría y/o Especialidad a la que concurren en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma. La solicitud se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Categorías o Especialidades que se convoquen siempre que reúnan los requisitos especí-

ficos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad o Categoría a la que se aspire.

2.—A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de «Renuncia» que figura en el modelo de solicitud.

3.—Los aspirantes que concurran por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

4.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

5.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que aparecen en el dorso del mo-

delo oficial de instancia. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a «Prestaciones patrimoniales: Derechos de examen» (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen y cuya omisión determinará la exclusión automática del aspirante.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud en la entidad bancaria para el abono de los derechos de examen, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

6.—Los interesados que concurran a las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2001).

CUARTA.—ADMISION DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Octava.

QUINTA.—TRIBUNAL DE SELECCION

Los Tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo IV a esta Orden.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Unico cuya composición se especifica en el citado Anexo.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan al mismo Grupo y Categoría o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para los Organos Colegiados.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 4.ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

SEXTA.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: Oposición y Concurso.

1.—Fase de Oposición.—Se compondrá de 2 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de setenta y cinco minutos, a un cuestionario formulado por 75 preguntas con respuestas múltiples, de las que sólo una de ellas será la correcta. De dicho cuestionario 60 preguntas versarán sobre el programa de materias específicas que figura en Anexo V y 15 preguntas sobre el programa de materias comunes que figura en Anexo VI.

Quedará a criterio del Tribunal de Selección establecer el número de respuestas correctas necesarias para superar este ejercicio.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto o prueba práctico/a propuesto por el Tribunal relacionado/a con el programa de materias de la Especialidad correspondiente y que figura como Anexo V a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En la prueba del supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Categoría o Especialidad a que se aspira.

Todos los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.—Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como laboral fijo, laboral temporal, funcionario, interino, o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, (cuyos contratos se celebrarán con anteriori-

dad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar a la Categoría y Especialidad a la que se opta, y se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del R.D. 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el modelo VII.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,057 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá en ningún caso superar el 17 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y 3,4 puntos en la fase de concurso.

3.—Acreditación de méritos de la fase de concurso:

3.1.—Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, la cual los aportará al Tribunal Unico para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación a cada uno de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

3.2.—Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, presentando ante la Dirección General de la Función Pública certificación expedida, según modelo que figura en el Anexo VII, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, periodos de tiempo trabajados y porcentaje de jornada hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Unico se reservará el derecho de comprobar con los ór-

ganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma s/n., de Mérida o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

4.—Calificación definitiva.—La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figuran en la presente Base. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

SEPTIMA.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el Tribunal.

En aquellas Categorías o Especialidades que por el número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», de conformidad con el sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 30 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 51, de 5 de mayo).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El Órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

OCTAVA.—CALENDARIO DE LAS PRUEBAS

1.—Fase de oposición.—En la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con 48 horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o 72 horas, si se trata de uno nuevo, y en la dirección SIA.juntaex.es de Internet, siempre que ello sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de selección hagan públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

2.—Fase de concurso.—Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Unico a que se refiere la Base Quinta efectuará la valoración de los méritos aportados de oficio por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

NOVENA.—RELACION DE APROBADOS

Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado los mismos, en los servicios centrales y territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y a la Dirección General de la Función Pública, además en soporte informático.

Cada Tribunal de selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 3.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición por cada una de las Categorías o Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por

los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

Una vez resuelta la fase de concurso el Tribunal Unico hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada Tribunal de selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Categorías o Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éste a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, a efectos del posible recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el Tribunal remitirá a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

DECIMA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS

1.—En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VIII a esta Orden.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2.—Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.—Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

5.—Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser contratados quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

DECIMOPRIMERA.—ELECCION DE PLAZAS

Finalizado el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas elegirán plaza entre las vacantes ofertadas por el procedimiento que se anuncie en el momento de publicar las mismas con sus características, atendándose al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y de concurso.

El resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos que le son adjudicados a cada aspirante aprobado se hará público igualmente en el «Diario Oficial de Extremadura».

DECIMOSEGUNDA.—FORMALIZACION DEL CONTRATO

Finalizada la fase anterior, por la Consejería de Presidencia, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un periodo de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al periodo de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

DECIMOTERCERA.—NORMA FINAL

Contra la presente Orden de convocatoria que agota la vía admi-

nistrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser im-

pugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 31 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO I

CATEGORIA/ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	TURNO DISCAP.	TOTAL	TITULACIÓN REQUERIDA	PERMISO DE CONDUCCIÓN
A.T.E./Cuidador/a	56	2	58	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	
Auxiliar de Biblioteca	11	1	12	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	
Auxiliar de Enfermería	144	7	151	Formación Profesional de primer grado: rama sanitaria, especialidad clínica; módulo profesional experimental de nivel 2: auxiliar de enfermería (familia profesional: sanidad y geriatría) o formación profesional específica de grado medio, especialidad enfermería.	
Cocinero/a	35	1	36	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	
Mecánico Inspector	18	1	19	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	
Oficial Conservación de Carreteras	30		30	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	Permiso de Conducción B
Oficial Primera/Agrícola	9	1	10	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	
Oficial Primera/Conductor/a	15		15	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	Permiso de Conducción C+E
Oficial de Primera/Electricidad del Automóvil	1		1	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	Permiso de Conducción B
Oficial Primera/Electrónica	1		1	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	
Oficial Primera/Laboratorio	1		1	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	
Oficial Primera/Mantenimiento	8	1	9	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	
Oficial Primera/Mecánica	5		5	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	Permiso de Conducción B
Oficial Primera/Tractorista	3		3	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	Permiso de Conducción B
Oficial Segunda/Agrícola	6		6	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	
Oficial Segunda/Conductor/a	15		15	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	Permiso de Conducción C.1
Oficial Segunda/Mantenimiento	15	1	16	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	
Pastor/a	2		2	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	
Vigilante Explotación Carreteras	3		3	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	Permiso de Conducción B
Vigilante de Museos Archivos y Bibliotecas	18	1	19	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.	

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES DE LA ÚLTIMA HOJA

Consejería de
Presidencia**JUNTA DE EXTREMADURA**Sello del Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

- Turno Libre
- Turno de Discapacidad

1. CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			Categoría o Cuerpo al que opta	Código categoría
Día	Mes	Año		

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido N.I.F. / N.I.E. Letra

Segundo apellido Fecha de nacimiento (día - mes - año)

Nombre Teléfono 1

Domicilio: calle / plaza / avda ... Teléfono 2

Número Piso Puerta / Letra Código Postal

Municipio Provincia

3. TITULACIÓN ACADÉMICA
(ver código al dorso)4. TIPO PERMISO
DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%)

Descripción Discapacidad	Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

Badajoz- Zalamea	Vva. Serena- D.Benito	Mérida- Montijo	Almendralejo- Vca. Baros	Zafra	Llerena	Fre. Sierra- Jerez Cab.	Herrera del Duque	Castuera	Cáceres	Coria	Navalmoral de la Mata	Plasencia	Trujillo- Logrosán	Valencia de Alcántara	RENUNCIAR
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso, y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 200__

Firma: _____

CARTA DE PAGO:

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
T. Sup. / I 3.500 ptas 21,04 euros	Técnico / II 3.000 ptas 18,03 euros	Administrativo / III 2.000 ptas 12,02 euros	Auxiliar / IV 2.000 ptas 12,02 euros	Subalterno / V 2.000 ptas 12,02 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3

FORMA DE PAGO: E.C. Efectivo E.C. Adeudado en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código **11007 4****50**Ejercicio: **2001**

CARTA DE PAGO Nº: _____

A INGRESAR: Pesetas Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la entidad colaboradora)

ANEXO III

D./D^a _____, con domicilio en _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de la formalización del contrato como Personal Laboral Fijo en la Categoría de _____, Especialidad de _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

A N E X O I V

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORIA/ESPECIALIDAD:

- A.T.E./CUIDADOR/A
- AUXILIAR DE ENFERMERIA

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D.^a Blanca Delgado de la Rosa

VOCALES:

- D. Manuel Rivera Pavón
- D. José L. Tribiño Gómez
- D.^a Eloisa Pallero Espadero
- D. José María Moñino Rodríguez, que actuará como Secretario

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D.^a Marina Humanes Cecilia

VOCALES

- D. Antonio Laso Rodhes
- D. José A. Franco Gallardo

- D. Manuel Guisado García

- D.^a Dolores Balvín Díaz, que actuará como Secretaria

TRIBUNAL N.º 2

CATEGORIA/ESPECIALIDAD:

- AUXILIAR DE BIBLIOTECA
- VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D.^a M. Esperanza Díaz García

VOCALES

- D. Domingo Guzmán López Navarret
- D. Juan Manuel Valades Sierra
- D.^a Ana M.^a Ardila Cazorla
- D. Francisca Carrasco Pecos, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D.^a María Luz García García

VOCALES:

- D. Manuel de Alvarado Gonzalo

- D.ª M.ª Belén Dotú Montes
- D. Antonio Becerra Fernández
- D.ª Raquel Chico Martín, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL N.º 3

CATEGORIA/ESPECIALIDAD:

- COCINERO/A

TITULARES

PRESIDENTE

- D.ª M. Carmen Recio Delgado

VOCALES

- D. Loredano Morillo Guerrero
- D.ª Amparo Coco Sánchez
- D.ª Elisa Ayuso Díaz
- D. Gabriel García Paredes, que actuará como Secretario

SUPLENTE

PRESIDENTE

- D.ª M. Piedad Fernández Lázaro

VOCALES

- D.ª M. Rocio Ortega Medina
- D.ª Manuela Rodríguez Molina
- D.ª M. Isabel Tejeda Gordillo
- D.ª M. Carmen Salgado Martínez, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL N.º 4

CATEGORIA/ESPECIALIDAD

- OFICIAL CONSERVACION DE CARRETERAS
- VIGILANTE EXPLOTACION DE CARRETERAS
- OFICIAL PRIMERA/CONDUCTOR
- OFICIAL SEGUNDA/CONDUCTOR

TITULARES

PRESIDENTE

- D. Emilio M. Arévalo Hernández

VOCALES

- D. Antonio Leo Mogollón

- D. Aniceto Luengo Prieto
- D. Cayetano Bautista Bueno
- D. Felipe Serrano Lozano, que actuará como Secretario

SUPLENTE

PRESIDENTE

- D. José M.ª Pizarro Gómez

VOCALES

- D. Antonio Laserna Escudero
- D. Fermín Baile Ladero
- D. Francisco Cerrato Benítez
- D. José M.ª Torbellino García, que actuará como Secretario

TRIBUNAL N.º 5

CATEGORIA/ESPECIALIDAD

- OFICIAL PRIMERA/MANTENIMIENTO
- OFICIAL SEGUNDA/MANTENIMIENTO

TITULARES

PRESIDENTE:

- D. Fernando Carreras Puerto

VOCALES:

- D. Andrés Holguera Andújar
- D. Ramón Manuel Morera Gómez
- D.ª Esperanza Torres García
- D. Eduardo Correa Barragán, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Mario García Rodríguez

VOCALES:

- D. Daniel Gutiérrez Garrido
- D. Arturo Manzano Cebrián
- D. Juan M. Alonso Gilo
- D.ª Wencesla Rivera Rodríguez, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL N.º 6

CATEGORIA/ESPECIALIDAD

- OFICIAL PRIMERA/AGRICOLA
- OFICIAL PRIMERA/LABORATORIO
- OFICIAL PRIMERA/TRACTORISTA
- OFICIAL SEGUNDA/AGRICOLA
- PASTOR/A

TITULARES

PRESIDENTE

- D. Jacinto Miguel Sánchez Gajardo

VOCALES

- D.ª M. Mercedes Lozano Ruiz
- D. Antonio Laso Rodhes
- D. Pablo Gómez Muñoz
- D.ª M. Piedad Rodríguez Castrejón, que actuará como Secretaria

SUPLENTE

PRESIDENTE

- D. Rafael Calero Carretero

VOCALES

- D. Manuel Guisado García
- D. Jesús Álvarez Martínez
- D. Luis Jacinto García Barreto
- D. Carlos Pérez Guisado, que actuará como Secretario

TRIBUNAL N.º 7

CATEGORIA/ESPECIALIDAD:

- MECANICO INSPECTOR
- OFICIAL PRIMERA/ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL
- OFICIAL PRIMERA/MECANICA
- OFICIAL PRIMERA/ELECTRONICA

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Carlos González Mateos

VOCALES:

- D. Lorenzo Gamero Martínez
- D. José Rafael Gordillo Castillo
- D. José Antonio Sevilla Caletrio
- D. Victorino González Díaz, que actuará como Secretario

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Juan Manuel Hernández Estévez

VOCALES:

- D. Antonio Torres Trejo
- D. Luis Jesús Núñez Cañadas
- D. José Luis Andrade Piñano
- D.ª M. del Puerto Hernández Arévalo, que actuará como Secretaria

TRIBUNAL UNICO

TITULARES

PRESIDENTE:

- D. Tomás Guerrero Flores

VOCALES:

- D.ª M.ª Concepción Hernández Cosme
- D. Salvador Mateos Sánchez
- D.ª Clara Robles Díaz
- D. Fernando González Rodríguez, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Pío Cárdenas Corral

VOCALES:

- D. Pedro Nieto Porras.
- D. Jesús Romero Mateos.
- D.ª Isabel Gutiérrez de la Barrera Mena
- D. Antonio Román Pavón, que actuará como Secretario.

A N E X O V

CATEGORIA: A.T.E. CUIDADOR.

TEMA 1.—El cuidador, dentro de la escuela. Su participación en el proceso educativo. Relaciones con los padres.

TEMA 2.—Coordinación del cuidador con el maestro. Su aportación en la consecución de los objetivos planteados.

TEMA 3.—La labor del cuidador en el centro educativo. Su papel como elemento favorecedor de las relaciones sociales entre los alumnos con necesidades educativas especiales y el resto del alumnado del centro.

TEMA 4.—Características básicas del alumnado con discapacidad intelectual. Problemas que plantea su escolarización. Creación de hábitos de alimentación, higiene... el cuidador en el aula con alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual.

TEMA 5.—Características básicas del alumnado con discapacidad motórica. Problemas que plantea su escolarización. Creación de hábitos de alimentación, higiene... problemas posturales. El cuidador en el aula con alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad motórica.

TEMA 6.—Características básicas del alumnado ciego y ambliope. Problemas que plantea su escolarización. Creación de hábitos de alimentación, higiene... El cuidador en el aula con alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual.

TEMA 7.—Características básicas del alumnado sordo. Problemas que plantea su escolarización.

TEMA 8.—El papel del cuidador en las actividades de ocio y tiempo libre: Recreos, salidas, excursiones, campamentos. El cuidador como dinamizador de juegos y actividades.

TEMA 9.—Creación de hábitos, técnicas para conseguir los hábitos de alimentación, higiene... Técnicas para el manejo de apoyos instrumentales para la locomoción, alimentación e higiene. El control de esfínteres.

TEMA 10.—El cuidador como medio para la consecución de independencia en la locomoción, alimentación, higiene... La independencia de movimientos y desplazamientos del niño ciego. La orientación del niño en la búsqueda de estrategias que favorezcan su mayor independencia.

TEMA 11.—Atención específica a niños con espina bífida.

TEMA 12.—Introducción al ámbito de actuación de los Servicios Sociales. Prestaciones básicas orientadas a los discapacitados.

TEMA 13.—Sanidad auxiliar. Función del cuidador. Concepto de Salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Niveles de prevención.

TEMA 14.—Cuidados básicos del discapacitado. Movilización del enfermo. Posiciones básicas. Técnicas para realizar la movilización. Aseo diario del deficiente. Vestido. Registro. Supervisión de higiene. Frecuencia del aseo.

TEMA 15.—Desinfección. Desinfección por procedimientos físicos. Desinfectantes químicos utilizados y técnicas de empleo.

TEMA 16.—La alimentación: normas generales. Elementos de la dieta, requerimientos alimenticios. Dieta normal. Dieta triturada.

TEMA 17.—Intoxicaciones y toxiinfecciones alimentarias. Concepto. Importancia actual. Conservación de los alimentos. Problemas sanitarios de las conservas y semiconservas. Manipuladores de alimentos.

TEMA 18.—Educación para la salud. Concepto y métodos. Determinantes sociales de la salud. Papel del cuidador en la educación sanitaria.

TEMA 19.—Rehabilitación. Concepto. Terapia ocupacional. Concepto. Intervención del cuidador en programas ocupacionales.

TEMA 20.—Técnicas de psicomotricidad en el campo del discapacitado para cuidadores. Definición de términos: Psicomotricidad, educación. Esquema corporal. Control postural. Equilibrio, lateralidad. Ritmo, control técnico, control respiratorio. Coordinación general, el juego.

TEMA 21.—Centros de discapacitados. Centros de atención a discapacitados. ¿Qué son? ¿Quiénes pueden ser usuarios de estos centros? ¿Qué servicios prestan? ¿Con qué medios cuentan?

TEMA 22.—El papel del cuidador en el Centro residencial. Relación con el discapacitado.

TEMA 23.—Personalidad del discapacitado: Autoconcepto, autovaloración. Psicología del discapacitado.

TEMA 24.—Problemas medico-sociales que plantean los discapacitados. Necesidades educativas especiales referidas al ambiente socio-cultural desfavorecido. Alternativas a los Centros de discapacitados.

TEMA 25.—La prevención de los accidentes. Primeros auxilios. Estudio especial de la prevención de accidente por traumatismo, intoxicaciones, quemaduras, asfixias y por cuerpos extraños en vías respiratorias y digestivas.

TEMA 26.—Interrelación del cuidador en el Centro con otras cate-

gorías: Camarera-limpiadora, servicio médico, D.U.E., etc. Trabajo en equipo.

TEMA 27.—Plan Regional de Integración de las personas con discapacidad en Extremadura: Ley de integración social del minusválido.

TEMA 28.—Ley de servicios sociales de Extremadura.

CATEGORIA: AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

TEMA 1.—Concepto de Biblioteca, tipos de bibliotecas. La Biblioteca Pública.

TEMA 2.—Las Bibliotecas Nacionales: Concepto y función.

TEMA 3.—Bibliotecas Universitarias y bibliotecas especializadas.

TEMA 4.—Servicios a los lectores: El préstamo y sus tipos. La extensión bibliotecaria.

TEMA 5.—Servicios a los lectores: La información y la formación de usuarios. Materiales de referencia.

TEMA 6.—Los documentos: Clases de documentos.

TEMA 7.—Selección y adquisición de los fondos bibliográficos. El proceso técnico de los Fondos.

TEMA 8.—La signatura Topográfica y el Tejuelo.

TEMA 9.—Instalación y equipamiento de bibliotecas. Conservación de los materiales bibliográficos.

TEMA 10.—Los Catálogos: Concepto, clases y fines.

TEMA 11.—La Clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.

TEMA 12.—Servicios automatizados y nuevas tecnologías en la Biblioteca. El OPAC.

TEMA 13.—Normalización de la identificación bibliográfica: ISBD, ISBN, ISSN.

TEMA 14.—La Bibliografía: Definición y objetivos. Tipos de Bibliografías.

TEMA 15.—Invención y difusión de la imprenta.

TEMA 16.—La Ilustración del libro, evolución histórica.

TEMA 17.—La Encuadernación, evolución histórica.

TEMA 18.—La Industria editorial y el comercio librero en la actualidad.

TEMA 19.—Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura y Sistema Bibliotecario de Extremadura.

TEMA 20.—El Patrimonio Documental y Bibliográfico, según la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

TEMA 21.—Concepto y función del archivo, clases de archivos.

TEMA 22.—El Archivo Histórico. Finalidad, instalaciones y personal. Entrada de Fondos.

TEMA 23.—Concepto y valor de los documentos. Clasificación y ordenación.

TEMA 24.—Instrumentos de descripción: Guías, índices, registros, inventarios, etc.

TEMA 25.—El acceso a la documentación. Aspectos legales.

TEMA 26.—La Constitución Española.

TEMA 27.—Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura.

TEMA 28.—El Funcionario público: Derechos y deberes.

CATEGORIA: AUXILIAR DE ENFERMERIA.

TEMA 1.—Concepto de salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Historia natural de la enfermedad. Niveles de prevención.

TEMA 2.—Educación para la salud. Concepto y métodos. Papel de la Auxiliar de Enfermería en la educación sanitaria. Determinantes sociales de la salud.

TEMA 3.—La vejez en la sociedad actual. Evolución demográfica. Perspectivas futuras. Respuesta social a la problemática de la vejez.

TEMA 4.—Geriatría. Concepto. Valoración geriátrica integral. Escalas de valoración.

TEMA 5.—Patologías más frecuentes en la vejez. Necesidades de Alimentación en la vejez. Problemas más frecuentes en relación con una alimentación inadecuada.

TEMA 6.—Atención Socio-Sanitaria en Extremadura. Desarrollo de Recursos Socio-Sanitarios dirigidos a la atención de media y larga estancia de orientación geriátrica y rehabilitadora.

TEMA 7.—Problemas médico sociales que plantean los ancianos. Plan de Atención a las personas mayores de Extremadura.

TEMA 8.—Alternativas a la institucionalización del anciano. Red de recursos.

TEMA 9.—Residencias de ancianos. Tipología. Destinatarios. Servicios.

TEMA 10.—Protocolo de cuidados del Auxiliar de Enfermería al paciente crónico-terminal. Cuidados Físicos. Cuidados Psicológicos.

TEMA 11.—Cuidados de los ancianos. Procedimientos relacionados con la higiene. Aseo corporal. Peinado. Cuidado de uñas. Cambio de ropa. Higiene bucal. Higiene de la boca en el anciano. Material necesario.

TEMA 12.—Esquema y desarrollo de los cuidados de enfermería al anciano con incapacidad funcional.

TEMA 13.—Cuidados del enfermo encamado. Enfermo terminal.

TEMA 14.—Técnicas de los cuidados post-mortem. Descripción de material necesario. Procedimiento.

TEMA 15.—Pautas para ayudar al anciano en la deambulación. Transferencias cama-sillón. Transferencia silla de ruedas-cama.

TEMA 16.—Preparación del anciano para exploración médica. Material básico necesario.

TEMA 17.—Demencias seniles y Alzheimer. Criterios y grados de demencia. Intervención del Auxiliar de Enfermería en el cuidado de Dementes Seniles. Patologías Psicogerítricas y depresión en el anciano.

TEMA 18.—Rehabilitación. Fisioterapia. Actividad física en el anciano.

TEMA 19.—Terapia ocupacional. Programas para el anciano. Intervención del Auxiliar de Enfermería en los programas.

TEMA 20.—Ayuda en la Alimentación. Cuidados del sistema de alimentación parenteral y enteral-sonda nasogástrica. Material necesario.

TEMA 21.—Caídas en el anciano. Causas más frecuentes. Factores asociados. Factores ambientales. Protocolo de valoración de caídas.

TEMA 22.—Incontinencia urinaria. Definición. Clasificaciones Urodinámica, Clínicas y Etiología. Evaluación diagnóstica de la incontinencia urinaria. Ficha de incontinencia. Sonda vesical. Material y cuidados.

TEMA 23.—Úlceras por presión. Protocolos de prevención. Clasificación de las úlceras por presión. Cambios y movilizaciones posturales. Intervención del Auxiliar de Enfermería en los cuidados de úlceras por presión. Ayudas técnicas.

TEMA 24.—Sujeción e inmovilización mecánica en el anciano. Material y método. Indicaciones.

TEMA 25.—Paciente diabético. Concepto de diabetes. Alimentación. Cuidados de los pies.

TEMA 26.—Estreñimiento en el anciano. Concepto. Causas más frecuentes. Complicaciones. Enemas: Aplicación material y método.

TEMA 27.—IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

TEMA 28.—Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995. Orden de 1 de junio de 1999 (Condiciones de Aplicación de la Ley en la Junta de Extremadura).

CATEGORIA: COCINERO.

TEMA 1.—El personal de cocina al servicio de la Junta de Extremadura: Derechos y obligaciones. Organización de la cocina en función de los usuarios. Equipos de trabajo y organización de los espacios y del tiempo.

TEMA 2.—Planificación y elaboración de menús en los centros. Particularidades en relación con cada tipo de centros.

TEMA 3.—Medidas higiénicas y sanitarias en la manipulación de los alimentos: Manipuladores de alimentos. Prevención de accidentes de los trabajadores y de los usuarios. Limpieza de maquinaria, accesorios, menaje y espacios.

TEMA 4.—Alimentación y nutrición: Conceptos. Importancia de la alimentación en el hombre. Situación actual de la alimentación en el mundo.

TEMA 5.—Sustancias fundamentales que componen los alimentos: Nutrientes. Digestión, absorción y metabolismo. Función de los nutrientes en el organismo.

TEMA 6.—Clasificación de los alimentos. Necesidades nutricionales.

TEMA 7.—Hidratos de carbono. Clasificación. Función de los H.C. en el organismo. Alimentos fuente de los H.C. en la dieta. Necesidades de H.C. en el hombre.

TEMA 8.—Grasas. Clasificación. Componentes principales de las grasas. Su función en el organismo. Las grasas de la dieta. Necesidades principales.

TEMA 9.—Proteínas. Clasificación. Funciones de las proteínas en el organismo. Alimentos fuente de proteínas en la dieta. Necesidades principales.

TEMA 10.—Alimentación y salud. Problemas derivados de una alimentación incorrecta. Obesidad y desnutrición.

TEMA 11.—Toxiinfecciones alimentarias.

TEMA 12.—La dieta mediterránea. Tipos de alimentos utilizados. Propiedades. Beneficios de la dieta mediterránea para la salud.

TEMA 13.—La alimentación en función de la edad: Particularidades. Alimentación infantil. Alimentación del anciano.

TEMA 14.—Desayunos: Clases. Meriendas. Clases. Postres: Frutas de temporada y productos lácteos. Repostería: Cremas, flanes, natillas...: Elaboración.

TEMA 15.—Pastas. Propiedades y formas principales de cocinarlas. Legumbres. Propiedades y formas de cocinarlas. Arroz.

TEMA 16.—Huevos. Tipos. Identificación de su grado de frescura. Normas básicas y su preparación. Géneros que los complementan. Propiedades alimentarias y digestivas en sus diversas formas de preparación.

TEMA 17.—Pescados. Tipos. Identificación de su grado de frescura. Epocas idóneas de las especies más importantes. Su poder alimenticio. Formas más importantes de preparación. Conservación.

TEMA 18.—Carnes. División según sus propiedades alimenticias. Calidad según su aplicación y aprovechamiento. Formas básicas de elaboración. Conservación y reposo necesario.

TEMA 19.—Aves. División según sus clases. Clases más usuales utilizadas en cocina y formas de preparación. Tratamiento previo y conservación. Caza. Especies más importantes en la alimentación occidental. Preparación.

TEMA 20.—Ensaladas y verduras. Su importancia en la dieta. Verduras de temporada. Preparación y elaboración. Formas de conservación.

TEMA 21.—Salsas. Tipos. Elaboración y cuidados. Elementos complementarios de las comidas: Aperitivos, bebidas, entremeses... Los vinos. Tipos. Su contribución en la alimentación.

TEMA 22.—Aditivos alimentarios. Definiciones y conceptos. Clasificación. Su papel en la alimentación actual. Utilización correcta.

TEMA 23.—Congelados. Principales utilidades en la alimentación actual. Propiedades. Su correcta elaboración y conservación. Principales alimentos congelados.

TEMA 24.—La cocina extremeña. Antecedentes e influencias. Productos más empleados en función de la geografía extremeña. Platos típicos. Sus vinos.

TEMA 25.—La alimentación como acto social. Organización del comedor. Preparación de comidas y fiestas especiales en función de los usuarios. Presentación de los alimentos. Su importancia.

TEMA 26.—Dietas. Clasificación de las dietas. La dieta equilibrada: Planificación, tipos y alimentos aconsejables.

TEMA 27.—Pautas generales a seguir en la compra de los alimentos. Almacenamiento y conservación de los mismos. Elección de proveedores.

TEMA 28.—Rendimiento de los productos alimenticios: Carnes, pescados, verduras y hortalizas. Epocas óptimas de los productos alimenticios.

CATEGORIA: MECANICO INSPECTOR.

TEMA 1.—Frenos: Distintos tipos y sistemas.

TEMA 2.—Verificación, reglaje y localización de averías en frenos.

TEMA 3.—Carrocería de los turismos y sus componentes.

TEMA 4.—Embrague y caja de cambios, árboles de transmisión.

TEMA 5.—Chasis, puentes, ejes, ballestas y muelles.

TEMA 6.—Alumbrado de los vehículos (exterior e interior).

TEMA 7.—La suspensión: Tipos y funciones.

TEMA 8.—Ruedas y neumáticos: Tipos, medidas, estructura, desgaste, motivo de desgaste.

TEMA 9.—La dirección. Reglajes, averías y consecuencias de desreglajes. Factores que influyen sobre la dirección.

TEMA 10.—Tipos y sistemas de dirección. Ventajas y desventajas en los distintos tipos de vehículos.

TEMA 11.—Motores de dos tiempos: Funcionamiento, ciclos y elementos.

TEMA 12.—Motores de cuatro tiempos: Funcionamiento, ciclos y elementos.

TEMA 13.—La distribución. Gases. Elementos de regulación. Elementos de medición. Puesta a punto. Averías.

TEMA 14.—Inspección de la dirección: Sistemas, métodos y elementos.

TEMA 15.—Carrocería: Condiciones que debe reunir exterior e interiormente.

TEMA 16.—Antecedentes y evolución del Informe de Inspección Técnica de Vehículos. Características y Normas para su cumplimentación.

TEMA 17.—Descripción básica de una Estación ITV. Organización de las Estaciones ITV en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 18.—Procedimiento de inspección de las Estaciones de ITV. Operaciones parciales de inspección. Método de inspección. Calificación de defectos.

TEMA 19.—Tacógrafos en vehículos automóviles. Obligatoriedad y

exenciones del uso del tacógrafo. Inspecciones de tacógrafos en Estaciones ITV.

TEMA 20.—Dimensiones de los vehículos y remolques.

TEMA 21.—R.D. 2042/1994, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos.

TEMA 22.—R.D. 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las Estaciones ITV.

TEMA 23.—Limitadores de velocidad. Obligatoriedad y exenciones del uso del limitador de velocidad. Inspecciones de limitadores de velocidad en Estaciones ITV.

TEMA 24.—Documentación de los vehículos: Permisos de Circulación y Tarjetas de Inspección Técnica de Vehículos.

TEMA 25.—Número de identificación de los vehículos. Contenido, estructura, situación y colocación. Normas UNE 26 313-1 y UNE 26 313-2.

TEMA 26.—Señales en los vehículos: Tipos de señales. Especificaciones técnicas. Accesorios, repuestos y herramientas.

TEMA 27.—Norma UNE 26-192-87. Dimensiones de los automóviles y vehículos remolcados.

TEMA 28.—Norma UNE 26-410-92. Dimensiones de los ciclomotores y de las motocicletas de dos ruedas.

CATEGORIA: OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

TEMA 1.—Visión general básica de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, a excepción del Capítulo II.

TEMA 2.—Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, en lo que afecta a la Conservación de Carreteras.

TEMA 3.—Ley sobre Tráfico. Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y normativa aplicable en lo que respecta a circulación y seguridad. Visión general.

TEMA 4.—Seguridad vial. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial (Accidentes, desprendimiento, cortes...).

TEMA 5.—Seguridad vial. Utilización, manejo, realización y conocimientos de útiles, materiales o máquinas-herramientas para el mantenimiento de la seguridad vial en carreteras.

TEMA 6.—Interpretación básica de planos de carreteras: Planta.

TEMA 7.—Interpretación básica de planos de carreteras: Perfiles longitudinales y perfiles transversales.

TEMA 8.—Interpretación básica de planos de carreteras: Secciones tipo y obras de fábrica.

TEMA 9.—Croquizado: Interpretación y realización de pequeños croquis. Escalas a emplear en su plano. Normas en la acotación de un croquis.

TEMA 10.—Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de tierra. Construcción, conservación y reparación.

TEMA 11.—Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes. Construcción, conservación y reparación.

TEMA 12.—Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de desagüe (cunetas y drenajes). Materiales, construcción, conservación y reparación.

TEMA 13.—Podas, cortes, talas de árboles, arbustos, maleza, hierbas, tratados de prevención y, en general, todo tipo de material que haya de retirarse de la carretera o de sus zonas, o sea necesario para la seguridad.

TEMA 14.—Firmes y pavimentos conceptos básicos acerca de: Composición. Materiales: Aridos, Ligantes bituminosos (Betunes asfálticos y emulsiones) y Conglomerantes hidráulicos.

TEMA 15.—Firmes y pavimentos: Conceptos básicos sobre zahorra natural, zahorra artificial, grava emulsión, mezclas bituminosas, lechadas bituminosas y tratamientos superficiales con gravilla.

TEMA 16.—Firmes y pavimentos: Construcción, reparación y conservación.

TEMA 17.—Ejecución y conservación de paseos, cunetas y taludes.

TEMA 18.—Barreras de seguridad: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

TEMA 19.—Señalización vertical de carreteras: Elementos constitutivos: Instalación y conservación.

TEMA 20.—Señalización horizontal de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

TEMA 21.—Señalización de obras de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación.

TEMA 22.—Balizamiento de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

TEMA 23.—Visión general básica sobre el manejo, utilización y em-

pleo de los distintos materiales de pintura, asfálticos, féreos, áridos, plásticos y sus mezclas, utilizados en la conservación de carreteras.

TEMA 24.—Conocimiento, manejo utilización, empleo y mantenimiento de vehículos, máquinas, útiles, materiales y herramientas utilizados en la conservación de carreteras y sus zonas de influencia.

TEMA 25.—Conocimientos básicos sobre viabilidad invernal.

TEMA 26.—Servicios de emergencia en carreteras. Organización, obligaciones de actuación e información a nivel provincial o regional.

TEMA 27.—Conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales. Medios de protección individuales y colectivos.

TEMA 28.—Régimen laboral: Derechos y deberes básicos del personal que preste servicio en conservación de carreteras.

CATEGORIA: OFICIAL PRIMERA.

ESPECIALIDAD: AGRICOLA.

TEMA 1.—El sector agrario extremeño. Conceptos básicos. Usos de la tierra y su distribución geográfica. Población agraria. Importancia estratégica del sector agrario. Organización Administrativa Agraria Extremeña: Competencias Agrarias de la Comunidad Autónoma Extremeña. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Organización y Estructura.

TEMA 2.—Factores climáticos en la agricultura: Temperatura. Pluviometría. Iluminación y Radiación. Humedad relativa. Viento. Régimen de heladas. Tipos principales de climas en Extremadura.

TEMA 3.—El suelo y sus propiedades: Textura y estructura. Importancia del suelo para la agricultura. Tipos de suelos. Erosión y sus causas. Degradación del suelo. Métodos de protección.

TEMA 4.—El agua en la agricultura. Secano y regadío. Aguas superficiales y subterráneas. Métodos de captación y almacenamiento. Calidad de las aguas para el riego. Influencia en los cultivos. Sistemas de riego. Tipos principales. Características del riego localizado.

TEMA 5.—Organización de las zonas regables. Riego por turnos. Riego a la demanda. Calendarios de riego. Mantenimiento y conservación de las zonas regables. Las Comunidades de Regantes.

TEMA 6.—La fertilización mineral y orgánica. Enmiendas. Tipos principales de abonos. Fórmulas de abonado de los principales cultivos. Maquinaria. Prácticas de empleo.

TEMA 7.—Plagas y enfermedades. Medios de lucha. Tratamientos preventivos y curativos. Lucha biológica e integrada. Equipos de aplicación. Campañas oficiales de sanidad vegetal. Productos fitosanitarios.

Toxicidad, control, comercialización. Almacenamiento: Condiciones y precauciones.

TEMA 8.—Cereales de invierno. Exigencias del cultivo. Labores preparatorias. Labores culturales. Riegos. Tratamientos fitosanitarios. Cuidados y recolección. Especies más importantes en Extremadura. Rendimiento.

TEMA 9.—Cereales de primavera. Exigencias del cultivo. Labores preparatorias. Labores culturales. Riegos. Tratamientos fitosanitarios. Cuidados y recolección. Especies más importantes en Extremadura. Rendimiento.

TEMA 10.—Plantas oleaginosas. Especies más importantes en Extremadura. Labores, siembra, abonado, tratamientos fitosanitarios y herbicidas. Riego. Recolección y rendimientos.

TEMA 11.—Leguminosas de grano. Especies más comunes, en Extremadura. Labores, siembra, abonado, tratamientos fitosanitarios y herbicidas. Riego. Recolección. Rendimientos.

TEMA 12.—Olivar. Variedades y patrones más comunes en Extremadura. Marcos de plantación. Cultivo: Labores, abonado, tratamientos fitosanitarios. Riego. Recolección. Rendimiento.

TEMA 13.—Vid: Variedades y patrones más comunes en Extremadura. Marcos de plantación. Cultivo: Labores, abonado, tratamientos fitosanitarios. Riego. Recolección. Rendimiento.

TEMA 14.—Cultivos Industriales: Tabaco y lino: Principales especies y variedades cultivadas en Extremadura. Labores, abonado, tratamientos fitosanitarios. Riego. Recolección. Rendimientos.

TEMA 15.—Frutales de hueso: Cerezo, melocotonero y Ciruelo. Variedades, sistema de plantación. Técnicas de cultivo. Plagas y enfermedades. Otros frutales: Peral, Higuera y Almendro. Variedades, sistema de plantación, técnicas de cultivos, plagas y enfermedades.

TEMA 16.—Horticultura de plaza: Especies y variedades principales cultivadas en Extremadura. Labores, abonados, tratamientos fitosanitarios. Riegos. Recolección. Rendimientos.

TEMA 17.—Horticultura Industrial: Tomate, Espárrago y Pimiento para pimentón. Técnicas de cultivo, plagas y enfermedades. Recolección. Rendimiento y semillero.

TEMA 18.—Semilleros. Camas calientes y frías. Otros sistemas de protección. Viveros: Generalidades, viveros de plantas forestales y ornamentales. Especies más importantes.

TEMA 19.—Pastos y praderas de secano. Especies y variedades. Implantación de praderas. Fórmulas. Abonados. Tratamientos fitosanitarios. Tipos de aprovechamiento. Técnicas de siega y recolección.

TEMA 20.—Pastos y praderas de regadío. Especies y variedades. Implantación de praderas. Fórmulas. Abonados. Tratamientos fitosanitarios. Tipos de aprovechamiento. Técnicas de siega y recolección.

TEMA 21.—Ganadería: Ganado vacuno, ovino, caprino y porcino. Razas. Sistemas de explotación. Plan sanitario. La Dehesa. Principales producciones en el ecosistema de la Dehesa: La montanera. Especies ganaderas en la Dehesa.

TEMA 22.—Jardinería. Elementos vegetales de los jardines. Plantas más utilizadas en jardinerías y zonas verdes: Árboles, arbustos, trepadoras, cespitosas y otras. Generalidades de las especies.

TEMA 23.—Montes alcornocales. Distribución y características del alcornoque. Desbornizado. Corcho de reproducción. Turnos. Cualidades, calidad y empleo del corcho.

TEMA 24.—Organización del Sector Agrario. Organizaciones Profesionales Agrarias. Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

TEMA 25.—Industrialización agraria. Importancia del proceso de industrialización. Principales tipos de industrias en Extremadura. Productos obtenidos.

TEMA 26.—Comercialización Agraria. Importancia del proceso comercializador. Comercio interior y Comercio exterior. Organizaciones agrarias de comercialización: Cooperativas y SAT.

TEMA 27.—Medio Ambiente. El desarrollo sostenible. Principales causas de contaminación en el sector agrario. Medidas de protección.

TEMA 28.—Régimen de ayudas de la Política Agraria Común (PAC). Características de los principales tipos de ayuda: Cultivos herbáceos, primas ganaderas, frutas y hortalizas, tabaco.

CATEGORIA: OFICIAL PRIMERA.

ESPECIALIDAD: CONDUCTOR.

TEMA 1.—El conductor al servicio de la Junta de Extremadura en sus distintas Consejerías y Servicios. Derechos y obligaciones. Cuidado de los vehículos.

TEMA 2.—Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y normativas aplicables según la Ley.

TEMA 3.—El motor diesel: Funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

TEMA 4.—El motor de gasolina: Funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

TEMA 5.—Identificación de sistemas de alimentación de motores de gasolina y diesel.

TEMA 6.—Avería en los motores. Causas y consecuencias posibles.

TEMA 7.—Sistema de alimentación de motores diesel.

TEMA 8.—Sistema de alimentación de un motor de gasolina.

TEMA 9.—Cuidados periódicos de un vehículo: Motor, embrague, caja de cambios, transmisión, carrocería, habitáculo, ruedas, etc.

TEMA 10.—Cambio de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos del vehículo o máquina.

TEMA 11.—Lubricación y engrase en los vehículos. Elementos que lo componen. Averías y sus consecuencias. Engrases de piezas móviles.

TEMA 12.—Tipos de lubricantes: Aceites, valvolinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos. Empleo y cuidados.

TEMA 13.—Líquidos de refrigeración: Mantenimiento, niveles y conservación.

TEMA 14.—Lavado y limpieza de turismo, camiones y maquinaria en general. Herramientas y productos a emplear.

TEMA 15.—Cambio de elementos y piezas en la maquinaria por desgaste natural de su función (material de desgaste).

TEMA 16.—Sistemas hidráulicos de maquinaria y camiones. Otros conocimientos de funciones de los elementos y sus cuidados.

TEMA 17.—Conducción y manejo con camiones, turismos y vehículos especiales y maquinaria.

TEMA 18.—Ruedas y neumáticos en los distintos vehículos: Características, medidas, estructura, uso y conservación.

TEMA 19.—Aperos, útiles y accesorios. Definición de funcionamiento, uso y cuidado de los mismos.

TEMA 20.—Conducción y transporte de personas, materiales y maquinaria.

TEMA 21.—El chasis: Partes y elementos que lo componen. Suspensión. Cuidados. Averías y sus consecuencias.

TEMA 22.—Dirección. Sistemas. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles.

TEMA 23.—Frenos. Sistemas de frenados. Sistema convencional. Sistema neumático. Sistemas mixtos (hidroneumáticos). Ralentizados eléctricos e hidrodinámicos.

TEMA 24.—Elementos de seguridad activa-pasiva.

TEMA 25.—Elementos eléctricos en el vehículo. Cuidados. Averías

más comunes y consecuencias posibles. Conocimientos básicos de funcionamiento.

TEMA 26.—Transmisiones. Tipos. Descripción y funcionamiento. Averías más comunes y posibles consecuencias.

TEMA 27.—Régimen Laboral, derechos y deberes básicos. El empleado público y su relación con el ciudadano.

TEMA 28.—Conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales. Medios de protección individuales y colectivos.

CATEGORIA: OFICIAL PRIMERA.

ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL.

TEMA 1.—Motor de 4 tiempos. Motor de 2 tiempos.

TEMA 2.—Sistema de Inyección en el motor de explosión. Multipunto. Monopunto.

TEMA 3.—Sistema de Encendido. Transistorizado. Electrónico. Integral. Sistema estático (D.I.S). Sistema con bobinas independientes.

TEMA 4.—Sistema de Inyección en el motor diesel. Bomba lineal. Bomba rotativa.

TEMA 5.—Sistema de Inyección CANON-RAIL.

TEMA 6.—Sistema de Inyección (TDI).

TEMA 7.—Gases de escape en el motor de gasolina y diesel. Control, regulación y consecuencias en las emisiones de gases contaminantes.

TEMA 8.—Sistemas reductores de gases contaminantes. Diferenciar que gases nocivos reduce cada uno de los sistemas anticontaminación.

TEMA 9.—Unidades electrónicas de control (U.C.E.). Misión y qué elementos gobierna.

TEMA 10.—Climatizaciones reguladas. Semi-electrónica. Toda-Automática. Tipos de gases refrigerante.

TEMA 11.—Osciloscopio y lectores de código en el automóvil.

TEMA 12.—Sistemas de Suspensión. Ballestas. Amortiguadores. Marck-Person. Neumática e Hidráulica (Tipos).

TEMA 13.—Sistemas de Frenado Convencional. Convencional Neumático Mixto (hidroneumáticos). Ralentizadores eléctricos e hidrodinámicos.

TEMA 14.—Dirección, ruedas y neumáticos.

TEMA 15.—Embrague y Transmisión. Tipos.

TEMA 16.—Caja de cambio de velocidades.

TEMA 17.—Sistema de lubricación. Elementos que lo componen. Averías en el mismo.

TEMA 18.—Sistema de refrigeración. Elementos que los componen. Averías en el mismo.

TEMA 19.—Equipos eléctricos y descripción de sus elementos.

TEMA 20.—Manejo e interpretación de señales en el osciloscopio. Manejo e interpretación de lectores de código. Polímetros interpretación.

TEMA 21.—Carburación. Sistemas y elementos de que consta.

TEMA 22.—Condiciones de Seguridad en los vehículos. Seguridad activa y seguridad pasiva.

TEMA 23.—Generadores eléctricos. Alternadores. Descripción de elementos y comprobaciones.

TEMA 24.—Tipos de aceite lubricante. Líquidos hidráulicos. Líquidos de frenos (convencional y ABS).

TEMA 25.—Estudio e interpretación de circuitos eléctricos. Elección de conductores. Relax. Asociación de resistencias y transistores.

TEMA 26.—Banco de pruebas. Ensayos del motor en el banco de pruebas. Ensayo de frenos en el banco de pruebas.

TEMA 27.—Sistemas de distribución en motores multiválvula. Tipos y funcionamiento.

TEMA 28.—Conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales. Medios de protección individuales y colectivos.

CATEGORIA: OFICIAL PRIMERA.

ESPECIALIDAD: ELECTRONICA.

TEMA 1.—Simbología normalizada de circuitos electrónicos. Esquemas y planos. Características que deben cumplir los esquemas y planos. Características que deben cumplir los esquemas de los circuitos electrónicos. Croquis de equipos y elementos, expresando condiciones de intercambio.

TEMA 2.—Elementos complementarios utilizados en los equipos electrónicos. Cables, conectores, circuitos impresos. Tipos, características y funciones. Aplicaciones.

TEMA 3.—Análisis de circuitos electrónicos básicos. Componentes utilizados: Elementos pasivos y activos. Clasificación, tipos, funciones y características.

TEMA 4.—Soldadura y desoldadura de componentes electrónicos.

Herramientas y materiales utilizados. Tipos y características. Procedimientos de realización.

TEMA 5.—Medidas de resistencia, tensión e intensidad en corriente continua. Medida de tensión, intensidad y frecuencia en corriente alterna. Medidas de aislamiento y de resistencia a tierra.

TEMA 6.—Circuitos rectificadores (I). Funcionamiento y composición del circuito de una etapa rectificadora de media onda. Magnitudes que intervienen en el circuito. Aplicaciones.

TEMA 7.—Circuitos rectificadores (II). Funcionamiento y composición del circuito de una etapa rectificadora de doble onda. Magnitudes que intervienen en el circuito. Aplicaciones.

TEMA 8.—Circuitos rectificadores (III). Filtros. Interconexión de diodos. Reguladores de tensión integrados. Aplicaciones.

TEMA 9.—Control de potencia (I). Interruptores electrónicos: El tiristor. Características de los tiristores. Tipos y funcionamiento.

TEMA 10.—Control de potencia (II). Interruptores electrónicos: El triac. Características de los triacs y su funcionamiento.

TEMA 11.—Control de potencia (III). Relés de estado sólido. Aplicaciones.

TEMA 12.—Control de potencia (IV). Técnicas de diagnóstico y localización de averías en circuitos electrónicos para el control de potencia. Tipos y características de la avería.

TEMA 13.—Circuitos electrónicos analógicos y digitales de equipos aplicados a maquinaria y equipo industrial. Análisis mediante diagrama de bloque. Información técnica de funcionamiento.

TEMA 14.—Instrumentos de medida en electrónica analógica. Polímetro. Multímetro. Osciloscopio. Generador de funciones. Analizador de espectros. Procedimiento y técnicas de utilización.

TEMA 15.—Tipos de avería en electrónica: Mal funcionamiento, intermitentes, por sobrecalentamiento de componentes.

TEMA 16.—Averías tipo en sistemas analógicos. Diagrama de bloques del sistema. Técnicas de diagnóstico y localización de averías por bloques o módulos funcionales. Procedimientos y medios.

TEMA 17.—Verificación de la avería en circuitos electrónicos. Utilización de los indicadores del sistema. Niveles de señal como indicadores de funcionamiento.

TEMA 18.—Seguimiento de señales analógicas. Empleo del diagrama de bloques en el seguimiento de señales. Seguimiento de las señales no deseadas. Aislamiento en una etapa o zona.

TEMA 19.—Herramientas, materiales e instrumentos utilizados en la

diagnóstico, localización y reparación de averías. Normas de seguridad personal y de los equipos.

TEMA 20.—Operaciones de mantenimiento preventivo. Procedimiento de sustitución de equipos o tarjetas sospechosos de mal funcionamiento. Comprobación de mazos de cables. Comprobación de cables y conectores de comunicación. Verificación de funcionamiento.

TEMA 21.—Funcionamiento de los distintos tipos de redes de comunicación: Arnet, ethernet 10 B2, ethernet 10 BT, token ring, series, etc. Normativa básica de redes. Materiales empleados: Paneles de distribución, telefonía, paneles modulares, cables, conectores, F.O., etc. Máquinas y herramientas utilizadas.

TEMA 22.—Cableado estructurado. Subsistema de trabajo, subsistema horizontal, subsistema de administración y subsistema vertical. Funcionamiento y estructura del cableado. Materiales empleados en las instalaciones. Canalizaciones empleadas. Instalación y esquemas de red.

TEMA 23.—Funcionamiento de elementos de redes: Repetidores, puentes, routers, switch, brouter, gateways, emuladores, convertidores de protocolo.

TEMA 24.—Servicios digitales conmutados. Redes empaquetadas, frame relay, cell relay, ISDN, ATM y tecnología Fast Packet.

TEMA 25.—Protocolos TCP/IP. Capas de la red. Flujo de datos. Estructura TCP. Pila de protocolos. Capas físicas, capa de enlaces, IP, VDP, ICMP. Protocolo confiable y no confiable. Entrega de flujo de bytes y entrega de datagrama.

TEMA 26.—La super-red. Protocolo IP. Como funciona IP (decodificación IP, clasificación de las direcciones, etc.) Datagrama IP. Tablas de enrutamiento. Clases de direcciones A, B, C, D, y E. Las capas de IP.

TEMA 27.—Tipos de tipologías, protocolos de accesos, redes abiertas y cerradas (XNS, OSI, etc.) Normas básicas IEEE. El ordenador y las normas de conexión.

TEMA 28.—Funcionamiento de los ordenadores modernos: Placa base, HD, procesador, etc. Mantenimiento de ordenadores. Configuración de tarjetas de redes, módem, tarjetas scsi, etc. Sistemas operativos. Configuración. Desinfección de virus: Técnicas y programas utilizados.

CATEGORIA: OFICIAL PRIMERA.

ESPECIALIDAD: LABORATORIO.

TEMA 1.—Elementos y compuestos químicos. Estructura atómica. Tipos de enlace químico.

TEMA 2.—Concepto de valencia. Fórmula química. Óxidos. Anhídridos. Ácidos. Bases. Sales.

TEMA 3.—Concepto de Peso Molecular. Mol. Equivalente químico. Disoluciones. Normalidad. Molaridad.

TEMA 4.—Concepto de pH. Medida de pH. Indicadores.

TEMA 5.—Hidrocarburos. Alcoholes. Aldehídos. Cetonas.

TEMA 6.—Análisis volumétrico y gravimétrico: Definición. Clases. Aplicación.

TEMA 7.—Separación de mezclas: Destilación. Cromatografías. Tipos y ejemplos.

TEMA 8.—Definición de constantes físicas: Densidad. Punto de fusión. Punto de ebullición. Punto de congelación. Grados Brix. Índice de refracción.

TEMA 9.—Preparación de muestras para análisis: Suelos. Lácteos. Piensos y derivados. Vinos y derivados. Grasas y aceites. Productos hortofrutícolas. Cárnicos. Conservas. Aguas. Microbiológicos.

TEMA 10.—Técnicas operativas de calidad en los laboratorios agroalimentarios. Norma en 45001. Definición de las B.P.L. Sistemática de trabajo según los P.N.T.

TEMA 11.—Material de vidrio a utilizar en los laboratorios agroalimentarios: Volumétrico, de medición de apoyo.

TEMA 12.—Material instrumental general utilizado en los laboratorios agroalimentarios: Definición, utilización y mantenimiento.

TEMA 13.—Análisis de Aceites y Grasas: Acidez. Índices de Iodo, Peroxidos y Saponificación. Análisis organoléptico.

TEMA 14.—Análisis de Aceites y Grasas: Ácidos grasos. Esteroles. Triglicéridos. Ceras. Generalidades sobre el control de mezclas.

TEMA 15.—Análisis de Aguas: Determinaciones más usuales. Cloruros. Sulfatos. Nitratos. Nitritos. Cationes. Microbiológico.

TEMA 16.—Análisis de Fertilizantes: Tipo. Nitrógeno y sus formas. Determinación de: Fósforo. Potasio. Materia orgánica.

TEMA 17.—Análisis de Harinas y Cereales: Humedad. Cenizas. Acidez. Extracción. Gluten. Proteína. Agentes oxidantes.

TEMA 18.—Análisis de Leche y derivados: Determinaciones más usuales. Extracto seco. Grasa. Proteínas. Acidez. Índice de la grasa.

TEMA 19.—Análisis de Piensos: Determinaciones más usuales. Caracteres organolépticos. Materia seca. Cenizas. Grasa. Celulosa bruta. Proteína bruta. Nitrógeno no protéico. Cloruros. Arsénico. Urea.

TEMA 20.—Análisis de productos Cárnicos: Humedad. Grasa. Nitratos.

Nitritos. Cloruros. Aminoácidos. Proteína. Hidroxiprolina. Hidratos de carbono. Cenizas.

TEMA 21.—Análisis de Residuos: Preparación de las muestras. Extracción. Concepto de principio activo. Técnicas analíticas utilizadas. Productos más usuales sobre los que se determinan residuos.

TEMA 22.—Análisis de Suelos: Determinaciones más usuales. Textura. Ph. Materia orgánica. Sulfatos. Carbonatos. Cloruros. Fósforo. Cationes. Oligoelementos.

TEMA 23.—Análisis de Vinos y derivados: Etanol. Grado alcohólico. Determinación analítica. Otros alcoholes. Determinación analítica. Ph. Acidez total. Acidez volátil. Acidez fija. Sustancias de carácter ácido. Densidad.

TEMA 24.—Análisis de Vinos y derivados: Azúcares. Sólidos solubles. Extracto seco. Determinación analítica. Aditivos y conservantes. Anhidrido sulfuroso. Ácido sórbico. Ácido ascórbico. Ácido cítrico.

TEMA 25.—Prevención de accidentes y Medidas de Seguridad en los Laboratorios.

TEMA 26.—Averías tipo en sistemas analógicos y digitales. Diagrama de bloques del sistema. Técnicas de diagnóstico y localización de averías por bloques o módulos funcionales. Procedimientos y medios.

TEMA 27.—Operaciones de mantenimiento correctivo y preventivo. Procedimiento de sustitución de equipos o tarjetas sospechosos de mal funcionamiento. Comprobación de mazos de cables. Comprobación de cables y conectores de comunicación. Verificación de funcionamiento.

TEMA 28.—Autómatas programables. Definición. Estructura: Entradas, salidas, procesador, memoria, consola de programación, etc. Principios generales de programación con consola y con PC. Ejemplos de aplicaciones industriales.

CATEGORIA: OFICIAL DE PRIMERA.

ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO.

TEMA 1.—Morteros más comunes usados en construcción. Tiempo de fraguado normal de los distintos morteros. Diferentes tipos de armaduras en construcción. Elementos usados en estructuras de edificios.

TEMA 2.—Diversos tipos de materiales para tabicados. Materiales comunes usados en el revestimiento de paredes.

TEMA 3.—Herramientas naturales más corrientes en albañilería. Herramientas auxiliares en albañilería.

TEMA 4.—Máquinas ligeras empleadas en construcción. Máquinas pesadas.

TEMA 5.—La madera en la construcción: Generalidades. Carpintería interior: Portería, armarios, revestimientos de paredes.

TEMA 6.—Pinturas: Madera, hierro, paredes, etc. Lacas y barnices.

TEMA 7.—Materiales más comunes utilizados para tuberías de conducción de agua. Herramientas manuales usadas en fontanería. Funcionamiento de los distintos dosificadores de agua en inodoros.

TEMA 8.—Tipos de calderas empleadas en calefacción y agua caliente central. Combustibles. Esquema general de construcción y funcionamiento de un circuito de calefacción por agua caliente.

TEMA 9.—Ley de Ohm. Diferentes unidades de medidas en electricidad. Aparatos de medida. Aparatos de protección para circuitos eléctricos.

TEMA 10.—Conductores y aislantes. Herramientas usadas en electricidad. Esquema básico de una instalación eléctrica en vivienda.

TEMA 11.—Reglamento electrotécnico de baja tensión: Generalidades. Ambientes industriales, tipos y clasificación. Instrucciones, técnicas de aplicación.

TEMA 12.—Mantenimiento de los motores c.c. y c.a.: Tipología de las averías eléctricas y mecánicas en el inductor, inducido, estator, rotor, condensador.

TEMA 13.—Causas, localización y reparación en motores de corriente c.c. y c.a. Medios y técnicas de desmontaje/montaje.

TEMA 14.—Elementos de maniobra y conexión. Tipología. Misión en el circuito eléctrico. Aplicaciones.

TEMA 15.—Averías tipo en instalaciones eléctricas. Técnicas de diagnóstico y localización. Procedimiento para la reparación o sustitución de un elemento averiado.

TEMA 16.—Iluminación. Medida de la iluminación. Clases de lámpara.

TEMA 17.—Transformadores eléctricos. Tipos. Aplicación.

TEMA 18.—Elementos de calefacción eléctrica. Bombas de calor.

TEMA 19.—Herramientas usadas en mecánica de automóviles. Motores de combustión interna: Tipos y funcionamiento. Refrigeración en los motores de explosión. La dirección: Tipos, protección y asistencia.

TEMA 20.—La transmisión: Tipos y esquemas de funcionamiento. El encendido: Tipos y esquemas de funcionamiento. La iluminación: Es-

quema básico de instalación. Calefacción y aire acondicionado: Conceptos básicos.

TEMA 21.—Operaciones generadas en el mantenimiento de un vehículo. Neumáticos: Tipos y presiones. Cambios de aceite. Filtros de aire y aceite. Regulación de la altura de iluminación.

TEMA 22.—Seguridad en el trabajo: Normas y equipo.

TEMA 23.—Instalaciones de aire acondicionado. Cámaras frigoríficas. Principios de funcionamiento.

TEMA 24.—Sistemas de protección contra incendios.

TEMA 25.—Sistemas de seguridad y vigilancia.

TEMA 26.—Pequeños electrodomésticos. Detección de averías y reparaciones.

TEMA 27.—Mantenimiento de electrodomésticos industriales: Lavadoras, secadoras y planchadoras.

TEMA 28.—Mantenimiento de equipos de cocina. Marmitas y freidoras industriales. Lavavajillas.

CATEGORIA: OFICIAL PRIMERA.

ESPECIALIDAD: MECANICA.

TEMA 1.—Motor de 4 tiempos. Motor de 2 tiempos.

TEMA 2.—Sistema de inyección en el motor de explosión. Multipunto. Monopunto.

TEMA 3.—Sistema de Encendido. Transistorizado. Electrónico. Integral. Sistema estático (D.I.S). Sistema con bobinas independientes.

TEMA 4.—Sistema de inyección en el motor diesel. Bomba lineal. Bomba rotativa.

TEMA 5.—Sistema de Inyección CANON-RAIL.

TEMA 6.—Sistema de Inyección (TDI).

TEMA 7.—Gases de escape en el motor de gasolina y diesel. Control, regulación y consecuencias en las emisiones de gases contaminantes.

TEMA 8.—Sistemas reductores de gases contaminantes. Diferenciar que gases nocivos reduce cada uno de los sistemas anticontaminación.

TEMA 9.—Unidades electrónicas de control (U.C.E.). Misión y qué elementos gobierna.

TEMA 10.—Climatizaciones reguladas. Semi-electrónica. Toda-automática. Tipos de gases refrigerantes.

TEMA 11.—Osciloscopio y lectores de código en el automóvil.

TEMA 12.—Sistemas de Suspensión. Ballestas. Amortiguadores. Marck-Person. Neumática e Hidráulica (Tipos).

TEMA 13.—Sistemas de Frenado. Convencional. Neumático. Mixto (hidroneumático). Ralentizadores eléctricos e hidrodinámicos.

TEMA 14.—Dirección, ruedas y neumáticos.

TEMA 15.—Embrague y transmisiones. Tipos.

TEMA 16.—Caja de cambio de velocidades.

TEMA 17.—Sistema de lubricación. Elementos que lo componen. Averías en el mismo.

TEMA 18.—Sistema de refrigeración. Elementos que los componen. Averías en el mismo.

TEMA 19.—Equipos eléctricos y descripción de sus elementos.

TEMA 20.—Sistemas hidráulicos en maquinaria de Obras Públicas y vehículos industriales.

TEMA 21.—Carburación. Sistemas y elementos de que consta.

TEMA 22.—Condiciones de Seguridad en los vehículos. Seguridad activa y seguridad pasiva.

TEMA 23.—Chasis o carrocería autoportante.

TEMA 24.—Tipos de aceite lubricante. Líquidos hidráulicos. Líquidos de frenos (convencional y ABS).

TEMA 25.—Gasolina y derivados. Tipos y calidades.

TEMA 26.—Bancos de pruebas. Ensayos del motor en el banco de pruebas. Ensayo de frenos en el banco de pruebas.

TEMA 27.—Sistemas de distribución en motores multiválvula. Tipos y funcionamiento.

TEMA 28.—Conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales. Medios de protección individuales y colectivos.

CATEGORIA: OFICIAL PRIMERA.

ESPECIALIDAD: TRACTORISTA,

TEMA 1.—Principios mecánicos del tractor. Organos y sistemas.

TEMA 2.—El sistema eléctrico del tractor. Organos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

TEMA 3.—Sistema de lubricación del tractor. El engrase del tractor. Tipos de aceites.

TEMA 4.—Sistema de refrigeración del tractor. Organos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

TEMA 5.—Sistema de transmisión del tractor. Organos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

TEMA 6.—Sistema hidráulico del tractor. Organos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

TEMA 7.—Mantenimiento general del tractor. Operaciones periódicas a realizar.

TEMA 8.—Aperos para labores profundas. Tipos de aperos y modo de empleo. Mantenimiento.

TEMA 9.—Aperos para labores superficiales. Tipos de aperos y modo de empleo. Mantenimiento.

TEMA 10.—Aperos para labores entre líneas. Tipos de aperos y modo de empleo. Mantenimiento.

TEMA 11.—Aperos para labores especiales. Tipos de aperos y modo de empleo. Mantenimiento.

TEMA 12.—Sembradoras mecánicas. Tipos y cultivos donde se utilizan. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

TEMA 13.—Sembradoras hidráulicas. Tipos y cultivos donde se utilizan. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

TEMA 14.—Sembradoras neumáticas. Tipos y cultivos donde se utilizan. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

TEMA 15.—Plantadoras y abonadoras. Tipos y cultivos donde se utilizan. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

TEMA 16.—Maquinaria para tratamientos líquidos. Tipos, modo de empleo y mantenimiento.

TEMA 17.—Maquinaria para tratamientos sólidos. Tipos, modo de empleo y mantenimiento.

TEMA 18.—Maquinaria para tratamientos especiales. Tipos, modo de empleo y mantenimiento.

TEMA 19.—Cosechadoras. Tipos y cultivos donde se usan. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

TEMA 20.—Segadoras. Tipos y cultivos donde se usan. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

TEMA 21.—Empacadoras. Tipos usos. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

TEMA 22.—Recolectoras de frutos. Tipos y usos. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

TEMA 23.—Enganche de maquinaria. Tipos. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

TEMA 24.—Otras máquinas empleadas en la agricultura. Niveladoras, excavadoras, zanjadoras. Su uso y mantenimiento.

TEMA 25.—Combustibles. Manejo y almacenamiento.

TEMA 26.—Seguridad e higiene en el manejo de productos fitosanitarios.

TEMA 27.—Normas de seguridad en el manejo de maquinaria agrícola.

TEMA 28.—Motores de combustión y motores de explosión. Características generales.

CATEGORIA: OFICIAL SEGUNDA.

ESPECIALIDAD: AGRICOLA

TEMA 1.—La agricultura Extremeña. Generalidades. Especies representativas y su distribución.

TEMA 2.—La Ganadería Extremeña. Generalidades. Especies representativas y su distribución.

TEMA 3.—El tractor. Generalidades y mantenimiento.

TEMA 4.—Labores agrícolas profundas: Los aperos, sus usos, regulación y mantenimiento.

TEMA 5.—Labores agrícolas superficiales: Los aperos, sus usos, regulación y mantenimiento.

TEMA 6.—Sembradoras y plantadoras. Tipos: Ventajas e inconvenientes.

TEMA 7.—Abonadoras. Tipos: Ventajas e inconvenientes.

TEMA 8.—Maquinaria para tratamientos líquidos. Tipos, usos y aplicaciones. Ventajas e inconvenientes.

TEMA 9.—Maquinaria para tratamientos sólidos. Tipos, usos y aplicaciones. Ventajas e inconvenientes.

TEMA 10.—Maquinaria para recolección. Tipos, usos y aplicaciones. Ventajas e inconvenientes.

TEMA 11.—El clima en Extremadura y sus efectos en la agricultura. Temperatura, lluvia y viento.

TEMA 12.—El riego. Métodos: Por superficie, por aspersión y por goteo. Su influencia en los cultivos.

TEMA 13.—El suelo. Textura y estructura. Erosión, causas y métodos de protección.

TEMA 14.—Fertilización mineral y orgánica. Tipos de abonos. Utilización de subproductos.

TEMA 15.—Sanidad vegetal. Productos fitosanitarios: Toxicidad, almacenamiento, condiciones y precauciones.

TEMA 16.—Pastos y praderas. Especies, variedades y sus aprovechamientos.

TEMA 17.—Cultivos de invierno. Especies, labores de cultivo, tratamientos fitosanitarios. Recolección.

TEMA 18.—Cultivos de primavera. Especies, labores de cultivo, tratamientos fitosanitarios. Recolección.

TEMA 19.—El olivo y la vid. Variedades y patrones más comunes en Extremadura. Marcos de plantación, labores de cultivo y tratamientos. Recolección.

TEMA 20.—Frutales de Hueso. Especies y variedades, patrones, sistemas de plantación, técnicas de cultivo, plagas y enfermedades más relevantes. Recolección.

TEMA 21.—Otros frutales: Frutales de pepita, almendro e higuera. Especies y variedades, patrones, sistemas de plantación, técnicas de cultivo, plagas y enfermedades más relevantes. Recolección.

TEMA 22.—Poda de frutales. Tipos y época de realización.

TEMA 23.—Multiplicación de frutales. Injertos y acodos. Tipos y época de realización.

TEMA 24.—Cultivos hortícolas. Especies más comunes en Extremadura. Epocas de siembra, técnicas y labores de cultivo.

TEMA 25.—Cultivos industriales. Especies más comunes en Extremadura. Epocas de siembra, técnicas y labores de cultivo.

TEMA 26.—Agrimensura. Medidas y cálculo de áreas.

TEMA 27.—Normas de seguridad en el manejo de productos utilizados en la agricultura.

TEMA 28.—Normas de seguridad en el manejo de maquinaria agrícola.

CATEGORIA: OFICIAL SEGUNDA.

ESPECIALIDAD: CONDUCTOR.

TEMA 1.—El conductor al servicio de la Junta de Extremadura en sus distintas Consejerías y Servicios. Derechos y obligaciones. Cuidado de los vehículos.

TEMA 2.—Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y Normativas aplicables según la ley.

TEMA 3.—El motor diesel: Funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

TEMA 4.—El motor de gasolina: Funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

TEMA 5.—Identificación de sistemas de alimentación de motores de gasolina y diesel.

TEMA 6.—Avería en los motores. Causas y consecuencias posibles.

TEMA 7.—Sistema de alimentación de motores diesel.

TEMA 8.—Sistema de alimentación de un motor de gasolina.

TEMA 9.—Cuidados periódicos de un vehículo: Motor, embrague, caja de cambios, transmisión, carrocería, habitáculos, ruedas, etc.

TEMA 10.—Cambio de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos del vehículo o máquina.

TEMA 11.—Lubricación y engrase en los vehículos. Elementos que lo componen. Averías y sus consecuencias. Engrases de piezas móviles.

TEMA 12.—Tipos de lubricantes: Aceites, valvolinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos. Empleo y cuidados.

TEMA 13.—Líquidos de refrigeración: Mantenimiento, niveles y conservación.

TEMA 14.—Lavado y limpieza de turismo, camiones y maquinaria en general. Herramientas y productos a emplear.

TEMA 15.—Cambio de elementos y piezas en la maquinaria por desgaste natural de su función (material de desgaste).

TEMA 16.—Sistemas hidráulicos de maquinaria y camiones. Otros conocimientos de funciones de los elementos y sus cuidados.

TEMA 17.—Conducción y manejo con camiones, turismos y vehículos especiales y maquinaria.

TEMA 18.—Ruedas y neumáticos en los distintos vehículos: Características, medidas, estructura, uso y conservación.

TEMA 19.—Aperos, útiles y accesorios. Definición de funcionamiento, uso y cuidado de los mismos.

TEMA 20.—Conducción y transporte de personas, materiales y maquinaria.

TEMA 21.—El chasis: Partes y elementos que lo componen. Suspensión. Cuidados. Averías y sus consecuencias.

TEMA 22.—Dirección. Sistemas. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles.

TEMA 23.—Frenos. Sistemas de frenados. Sistema convencional. Sistema neumático. Sistemas mixtos (hidroneumáticos). Ralentizados eléctricos e hidrodinámicos.

TEMA 24.—Elementos de seguridad activa-pasiva.

TEMA 25.—Elementos eléctricos en el vehículo. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles. Conocimientos básicos de funcionamiento.

TEMA 26.—Transmisiones. Tipos. Descripción y funcionamientos. Averías más comunes y posibles consecuencias.

TEMA 27.—Régimen Laboral, derechos y deberes básicos. El empleado público y su relación con el ciudadano.

TEMA 28.—Conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales. Medios de protección individuales y colectivos.

CATEGORIA: OFICIAL SEGUNDA.

ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO.

TEMA 1.—Magnitudes físicas. Presión, volumen, temperatura... Concepto y unidades.

TEMA 2.—Albañilería básica. Herramientas y materiales comunes.

TEMA 3.—Albañilería. Medidas y Replanteos.

TEMA 4.—Fontanería. Materiales comunes usados para tuberías de conducción de agua.

TEMA 5.—Herramientas manuales usadas comúnmente en Fontanería.

TEMA 6.—Fontanería. Tuberías y Valvulerías. Acometida, contadores, distribuidores. Columnas. Ramales. Esquemas.

TEMA 7.—Funcionamiento de los distintos dosificadores de agua en inodoros: Cisternas y fluxómetros.

TEMA 8.—Calefacción. Tipos de calderas empleadas en calefacción y agua caliente central. Combustibles comunes empleados.

TEMA 9.—Esquema general de construcción y funcionamiento de un circuito de agua caliente.

TEMA 10.—Calefacción. Regulación y control.

TEMA 11.—Electricidad. Magnitudes eléctricas. Ley de Ohm. Aparatos de medidas. Protección de circuitos eléctricos.

TEMA 12.—Electricidad. Herramientas comunes usadas en electricidad. Esquemas.

TEMA 13.—Electricidad. Iluminación básica.

TEMA 14.—Automatismos eléctricos.

TEMA 15.—Maquinaria industrial de Lavandería y Cocina.

TEMA 16.—Interfonía, telefonía y megafonía. Cámaras de vigilancia.

TEMA 17.—Instrumentación y control. Concepto de calibración.

TEMA 18.—Aire acondicionado y Bombas de calor.

TEMA 19.—Cámaras frigoríficas.

TEMA 20.—Ahorro de energía. Concepto y técnica.

TEMA 21.—Grupos electrógenos. Mantenimiento básico.

TEMA 22.—Soldaduras. Tipos y técnicas.

TEMA 23.—Normas sobre sistemas de protección y prevención de incendios en inmuebles. Técnicas y ordenanzas. Sistemas de alarmas.

TEMA 24.—Seguridad e Higiene en el trabajo. Conceptos básicos.

TEMA 25.—Carpintería interior. Conceptos generales.

TEMA 26.—Pinturas para maderas, hierros, paredes, etc. Lacas y barnices.

TEMA 27.—Medidas de protección de seguridad y de prevención de riesgos requeridas en las operaciones de mantenimiento de las instalaciones garantizando la integridad de las personas, de los medios y de su entorno.

TEMA 28.—Las operaciones propias del mantenimiento de piscinas climatizadas y al aire libre. Situaciones de contingencia y aprovechamiento de máquinas y equipos. Condiciones en que debe encontrarse la instalación para asegurar el funcionamiento requerido.

CATEGORIA: PASTOR.

TEMA 1.—La ganadería en Extremadura. Generalidades. Movimiento de ganado, vías pecuarias. Distribución geográfica. Importancia económica.

TEMA 2.—Ganado porcino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. El cerdo ibérico. Importancia económica.

TEMA 3.—Ganado ovino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.

TEMA 4.—Ganado vacuno. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.

TEMA 5.—Ganado caprino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.

TEMA 6.—Otras especies animales de interés en Extremadura. Distribución geográfica. Producciones.

TEMA 7.—Identificación del ganado. Sistemas de identificación. Cómo se hace y cuándo. Sistemas obligatorios.

TEMA 8.—Sistemas de explotación. Sistema extensivo, intensivo y mixto. Ventajas e inconvenientes.

TEMA 9.—Mejora del ganado. Sistemas de selección y reproducción. Sistemas de monta natural, monta dirigida e inseminación artificial.

TEMA 10.—Alimentación animal. Tipos de alimentos. Propiedades nutritivas de los distintos alimentos.

TEMA 11.—El pastoreo. Sistemas de pastoreo. El redileo o majadeo ¿cómo se hace y para qué sirve? Mantenimiento de pastos mediante el pastoreo.

TEMA 12.—Alimentación del ganado porcino. Características del aparato digestivo del cerdo. Necesidades alimenticias del cerdo según su estado fisiológico.

TEMA 13.—Alimentación del ganado ovino y caprino. Características del aparato digestivo de la oveja y de la cabra. Necesidades alimenticias de la oveja y la cabra según su estado fisiológico.

TEMA 14.—Alimentación del ganado vacuno. Características del aparato digestivo de la vaca. Necesidades alimenticias del vacuno según su estado fisiológico.

TEMA 15.—Alimentación de otras especies. Características alimenticias del ganado equino y del aviar.

TEMA 16.—La dehesa. La dehesa como ecosistema. Productos de la dehesa.

TEMA 17.—Producciones ganaderas. Características productivas de cada especie. El queso, y los productos del cerdo ibérico.

TEMA 18.—Ciclos reproductivos de las principales especies animales.

TEMA 19.—Parto, cría y recría de las especies ganaderas, cuidados y asistencias. La lactancia artificial: Cuándo se usa y cómo se hace.

TEMA 20.—El ordeño en el ganado de leche: Sistemas y cuidados.

TEMA 21.—Instalaciones y material ganadero. Sistemas automatizados.

TEMA 22.—Saneamiento ganadero. Medidas de control y campañas oficiales de saneamiento.

TEMA 23.—Enfermedades del ganado porcino. Prevención y control.

TEMA 24.—Enfermedades del ganado ovino y caprino. Prevención y control.

TEMA 25.—Enfermedades del ganado vacuno. Prevención y control.

TEMA 26.—Material y métodos para la sujeción y manejo de los animales. Transporte ganadero.

TEMA 27.—Seguridad e higiene en el manejo del ganado.

TEMA 28.—Obligaciones y derechos del pastor.

CATEGORIA: VIGILANTE DE EXPLOTACION DE CARRETERAS.

TEMA 1.—La Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, a excepción del Capítulo II.

TEMA 2.—La Policía de Carreteras: Regulación Legal Autonómica y Estatal y Reglamentaria. Interrelaciones entre el Código de la Circulación y la Legislación sobre Carreteras.

TEMA 3.—Actuaciones relativas al uso y defensa de carreteras. Confección de partes, denuncias e informes. Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas a las carreteras. Condiciones para construcciones y autorizaciones de accesos. Infracciones a la legislación vigente. Daños realizados por particulares en las carreteras.

TEMA 4.—Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras en lo que afecta a la Conservación y Explotación de Carreteras.

TEMA 5.—Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y normativa aplicable en lo que respecta a circulación y seguridad.

TEMA 6.—Seguridad vial. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial (Accidentes, desprendimiento, cortes...).

TEMA 7.—Seguridad vial. Utilización, manejo, realización y conocimientos de útiles, materiales, máquinas-herramientas y vehículos para el mantenimiento de la seguridad vial en carreteras. Conservación de los útiles y medios.

TEMA 8.—Unidades de medida. Sistema métrico decimal. Unidades de longitud, de superficie. Conversión de medidas. Cálculo de superficies y volúmenes.

TEMA 9.—Nociones de Topografía. Ideas básicas. Interpretación de mapas y planos sencillos.

TEMA 10.—Interpretación de planos de carreteras: Planta, perfiles longitudinales y perfiles transversales.

TEMA 11.—Interpretación básica de planos de carreteras: Secciones tipo y obras de fábrica.

TEMA 12.—Realizar planos sencillos en planta, alzado y secciones. Acotamiento y escalas a emplear, definiendo los elementos.

TEMA 13.—Medición, croquizado y cubicación de obras de fábrica. Escalas a emplear. Normativas de acotación de un croquis.

TEMA 14.—Replanteos básicos: Replanteos de puntos. Replanteo de alineaciones rectas. Replanteo de curvas horizontales circulares por procedimientos sencillos. Replanteo de pequeñas obras de fábrica.

TEMA 15.—Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de obras de tierra. Cimientos (en roca, tierra...). Desmontes (en roca y en tierra). Terraplenes y Pedraplenes.

TEMA 16.—Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de firmes y pavimentos. Materiales y ejecución para sub-bases. Materiales y ejecución para bases. Materiales determinados. Aridos y otros materiales de pavimentos. Firmes y pavimentos flexibles.

TEMA 17.—Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de desagüe. Drenajes, cunetas (materiales y ejecución). Drenajes profundos (materiales y ejecución).

TEMA 18.—Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes. Materiales a emplear en su construcción.

TEMA 19.—Podas, cortes, talas de árboles, arbustos, maleza, hierbas, tratados de prevención y, en general, todo tipo de material que haya de retirarse de la carretera o de sus zonas, o sea necesario para la seguridad.

TEMA 20.—Tráfico, aforos y regulación. Impresos y partes. Distintos tipos de estaciones y aparatos de aforos, así como sus útiles.

TEMA 21.—Barreras de seguridad: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

TEMA 22.—Señalización vertical de carreteras: Elementos constitutivos: Instalación y conservación.

TEMA 23.—Señalización horizontal de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

TEMA 24.—Señalización de obras de carreteras: Elementos constitutivos. Organizaciones para la señalización de las distintas obras y croquis para su colocación. Organización de equipos de señalización vertical, horizontal y balizamiento. Organización de equipos de conservación para barridos, limpiezas de calzadas y zonas continuas.

TEMA 25.—Balizamiento de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación y Conservación.

TEMA 26.—Conocimientos básicos sobre Viabilidad Invernal.

TEMA 27.—Conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales. Medios de protección individuales y colectivos.

TEMA 28.—Régimen laboral: Derechos y deberes básicos. El empleado público en lo referente al trato con el administrado.

CATEGORIA: VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

TEMA 1.—Concepto de Biblioteca Pública.

TEMA 2.—Los Servicios de la Biblioteca Pública.

TEMA 3.—Acceso a la Biblioteca Pública.

TEMA 4.—El libro: Partes del libro.

TEMA 5.—Registros, sellado, tejuelo y signatura topográfica.

TEMA 6.—Concepto y clases de catálogos.

TEMA 7.—La clasificación decimal universal.

TEMA 8.—Obras de consulta y de referencia.

TEMA 9.—Clases de Bibliotecas.

TEMA 10.—El concepto de Museo. La función del Museo en la sociedad contemporánea.

TEMA 11.—El Sistema Español de Museos.

TEMA 12.—La Red de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes en Extremadura: Decreto 110/1996.

TEMA 13.—Exposición: Función, forma y clases.

TEMA 14.—La seguridad y vigilancia en el Museo.

TEMA 15.—Las colecciones de Arte en Extremadura.

TEMA 16.—Las áreas o servicios y el personal de los museos.

TEMA 17.—El público en los museos.

TEMA 18.—Tipología de museos.

TEMA 19.—El Archivo: Concepto, función y clases.

TEMA 20.—El documento de archivos. Soportes Documentales.

TEMA 21.—Principios básicos de organización documental.

TEMA 22.—Instrumentos de descripción: Guías, índices, registros, inventarios y catálogos.

TEMA 23.—Edificios e instalaciones. Seguridad y vigilancia en los Archivos.

TEMA 24.—Preservación y conservación de los documentos.

TEMA 25.—Servicios y atención al usuario: La consulta en el Archivo.

TEMA 26.—La reproducción documental: Servicio al usuario.

TEMA 27.—Legislación en materia de Museos, Archivos y Bibliotecas.

TEMA 28.—Competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Museos, Archivos y Bibliotecas.

A N E X O V I

TEMA 1.—La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales.

TEMA 2.—La Constitución Española de 1978 (II): La Corona. El Poder Judicial. La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

TEMA 3.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La organización judicial.

TEMA 4.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura (II): Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. La Reforma del Estatuto.

TEMA 5.—La Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. La Junta de Extremadura en Consejo de Gobierno. Los Consejeros. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras orgánicas.

TEMA 6.—El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: IV Convenio Colectivo para el personal laboral.

TEMA 7.—La organización territorial de Extremadura. La Provincia, Mancomunidades, Comarcas y Municipios. Conocimientos geográficos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO VII**D/D^a.** _____**Cargo** _____**Administración** _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D^a. _____, con D.N.I. n^o _____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

Grupo Profesional	Grupo de Titulación ⁽¹⁾	Naturaleza jurídica ⁽²⁾	Categoría o Cuerpo/Escala	Fecha Inicio	Fecha Fin	Jornada%
-------------------	------------------------------------	------------------------------------	---------------------------	--------------	-----------	----------

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el párrafo 1º del apartado 3.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal laboral del Grupo _____, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

(¹) Ldo. o equivalente / Dpdo. o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente

(²) Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto)

ANEXO VIII

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad n.º _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de la formalización del contrato como Personal Laboral Fijo en la Categoría de _____, Especialidad de _____.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

ORDEN de 31 de mayo de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez finalizados los procesos de Turno de Traslado y de Turno de Ascenso a que se refiere el artículo 14 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, corresponde convocar las correspondientes pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del Personal Laboral, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 32/2001, de 6 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 13 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para el año 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del referido Decreto de Oferta de Empleo Público, la presente convocatoria contendrá las plazas de personal laboral correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1999 y de 2000 pendientes de ejecución y que se acumulan a la Oferta correspondiente de 2001.

Al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia dispone convocar pruebas selectivas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo V

del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.—NORMAS GENERALES

1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 748 plazas vacantes del Grupo V del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

a) 715 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.

b) 33 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Categorías y Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas de acceso.